

**Asunto** notificacion Direccion de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** <catastrotecnicolasheras@gmail.com>  
**Fecha** 24-04-2025 15:14  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **Municipalidad de Las Heras** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería  
Gobierno de Mendoza  
0261-4202554 / 4233177 int 601

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** Colliaaalejandro <colliaaalejandro@gmail.com>  
**Fecha** 24-04-2025 15:16  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **INAI – Instituto Nacional de Asuntos Indígenas** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** notificacion Direccion de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** <dirtransicionenergetica@mendoza.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:17  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **Dirección de Transición Energética** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería  
Gobierno de Mendoza  
0261-4202554 / 4233177 int 601

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** Dap <dap@mendoza.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:19  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **Dirección de Áreas Protegidas** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** Mariana Isabel Caram <ecoparque@mendoza.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:22  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **Dirección de Biodiversidad y Ecoparque** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** <amolina@epremendoza.gob.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:24  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **EPRE – Ente Provincial Regulator de Electricidad** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQ!1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQ!1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** Iadiza <iadiza@mendoza-conicet.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:27  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **IADIZA – Instituto Argentino de Investigaciones de Zonas Áridas** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** Gabriela Testa <gtesta@mendoza.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:31



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **EMETUR – Ente Mendoza Turismo** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQi1xYWxAwWodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQi1xYWxAwWodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** Notifica Dirección de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** <rolando.cabrera@segemar.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:32  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM N°51/25 DM y N°10/25 DPA, obrante en orden N°63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **SEGEMAR – Servicio Geológico Minero Argentino** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en [https://drive.google.com/drive/folders/1hO\\_wQ!1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1hO_wQ!1xYWxAmwodOZ-uCaO7QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link: <https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

correspondiente, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. N° 820/06 y art.4 Resol. N° 15/24 DM y N° 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería

**Asunto** notificacion Direccion de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** <ealbarran@mendoza.gov.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:35  
**Prioridad** Altísimo



REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM Nº51/25 DM y Nº10/25 DPA, obrante en orden Nº63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **Patrimonio Cultural y Museos** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en

[https://drive.google.com/drive/folders/1h0\\_wQi1xYWxAmwod0Z-uCa07QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1h0_wQi1xYWxAmwod0Z-uCa07QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail:

[escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

Bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. Nº 820/06 y art.4 Resol. Nº 15/24 DM y Nº 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería  
Gobierno de Mendoza  
0261-4202554 / 4233177 int 601

**Asunto** notificacion Direccion de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** <fcuervo@vialidad.gob.ar>  
**Fecha** 24-04-2025 15:37  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM Nº51/25 DM y Nº10/25 DPA, obrante en orden Nº63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes organismos: **Dirección Nacional de Vialidad** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en

[https://drive.google.com/drive/folders/1h0\\_wQi1xYWxAmwodOZ-uCa07QZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1h0_wQi1xYWxAmwodOZ-uCa07QZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

Bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. Nº 820/06 y art.4 Resol. Nº 15/24 DM y Nº 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería  
Gobierno de Mendoza  
0261-4202554 / 4233177 int 601

**Asunto** notificacion Direccion de Minería  
**Remitente** <direcciondemineria@mendoza.gov.ar>  
**Destinatario** Matiasdallatorre <matiasdallatorre@gmail.com>  
**Fecha** 24-04-2025 15:41  
**Prioridad** Altísimo



**REF.: EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA  
E/IIA - PROYECTO DENOMINADO "PSJ COBRE MENDOCINO"**

Atento al estado de autos, y a las respuestas efectuadas por el titular del mismo en orden 123, respecto del Informe Técnico de la Autoridad Ambiental Minera obrante en orden 113, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Conjunta de la AAM Nº51/25 DM y Nº10/25 DPA, obrante en orden Nº63, remítanse las presentes actuaciones a los siguientes

organismos: **Dirección de Planificación Territorial** diligenciado por el Área de Mesa de Entradas de la Dirección de Minería. Dichos informes deberán ser producidos en un plazo perentorio de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la recepción de la documentación.

El expediente referenciado podrá ser visualizado en

[https://drive.google.com/drive/folders/1h0\\_wQilxYWxAmwodOZ-uCa07OZtNBdli?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1h0_wQilxYWxAmwodOZ-uCa07OZtNBdli?usp=drive_link)

Hágase saber al organismo dictaminador que el Dictamen Sectorial o cualquier otra presentación se deberá realizar a través de la oficina virtual de la Dirección de Minería mediante el siguiente link:

<https://www.mendoza.gov.ar/energia/mineria/oficina-virtual/>

En el supuesto que por problemas técnicos el sistema de presentación no se encuentre operativo, las presentaciones deberán ser realizadas mediante correo electrónico a la siguiente dirección de mail: [escribaniademinas@mendoza.gov.ar](mailto:escribaniademinas@mendoza.gov.ar).

Bajo apercibimiento de continuar el procedimiento según su estado (art.10 Decr. Nº 820/06 y art.4 Resol. Nº 15/24 DM y Nº 02/24 DPA).

Notifíquese, con copia íntegra de las presentes actuaciones.

Atte.

Ruth Cisnero  
Mesa de Entradas  
Dirección de Minería  
Gobierno de Mendoza  
0261-4202554 / 4233177 int 601



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Notificación por mail EX-2025-00278264- -GDEMZA-MINERIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 página/s.